



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"DEGENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



U-225

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 136-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 28 de mayo de 2025

### VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva del 28 de mayo del 2025, el Informe N°066-2025-PEAH-6320 de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento de fecha 28 de mayo del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI, del 18 de diciembre del 2024 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025, del PEAH, en el cual se consigna el Proyecto: 2310264 "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín", con una asignación de S/. 2'000,000.

Que, mediante la Ley N° 32185– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, y; con Resolución Ministerial N° 0427-2024-MIDAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0282-2024-PEAH/DE, del 13 de diciembre del 2024 se aprueba la actualización de costos del Estudio Definitivo del Proyecto: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín", por el monto de S/ 7'860,432.36;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2025-PEAH/DE con fecha 06 de enero del 2025, se aprobó el Estudio Definitivo de Ejecución Presupuestal 2025 del Proyecto de Inversión: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2310264, por el monto de S/ 2'000,000.00;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Que, mediante Informe N°0187-2025-PEAH-DDA/REFORESTACIÓN JUANJUI/JP-MBAR, del Ing. Maicol Brian Álvarez Ramos – Jefe del Proyecto: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín", solicita la modificación de específicas de gasto del presupuesto de costos, para realizar la atención de los requerimientos de insumos erróneamente clasificados, por lo que se considera el nuevo desagregado por específica de gastos de acuerdo al siguiente detalle:

DESAGREGADO POR ESPECÍFICA		
SEC.FUN.	PARTIDA	PRESUPUESTO POR PARTIDA
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1,165,381.50
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	512,014.75
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	80,453.75
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	185,580.00
2.6.3.2.2.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,970.00
2.6.3.2.2.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	2,120.00
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	19,080.00
2.6.3.2.3.3	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	25,000.00
2.6.3.2.5.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERÍA	8,400.00
TOTAL		2,000,000.00

Que, mediante Informe N°0173-2025-PEAH-DDA/REFORESTACIÓN JUANJUI/SP-RSLA, del Ing. Richard Sergio López Ángulo – Supervisor del Proyecto: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín", en atención a lo solicitado por el Jefe del Proyecto, solicita a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico la aprobación de la modificación de específicas de gastos, con la finalidad de garantizar la programación de ejecución respecto del monto asignado para el año 2025;

Que, mediante Memorandum N°333-2025-PEAH-6342, de fecha 16 de mayo de 2025, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, en atención a la solicitud del Supervisor del Proyecto: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín", traslada a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, solicitando la Modificación de la Específica de Gastos del presupuesto analítico de costos;

Que, mediante Informe N° 066-2025-PEAH-6320 de fecha 28 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, presenta el Informe Técnico para Modificación de Específicas de Gastos del Proyecto: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín", emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo y su posterior trámite ante la Oficina General de Presupuesto y Planificación del MIDAGRI, precisando que, estas modificaciones en las específicas de gasto, no alteran la concepción técnica del proyecto, ni el dimensionamiento, ni genera costos incrementales al presupuesto asignado para el presente año 2025, la propuesta de modificación en el analítico desagregado de gastos tiene la siguiente estructura:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Sec. Funcional	Especificas de Gastos	PIM	Anulación	Habilitación	Nuevo PIM
2.6.7.1.6.1	Personal	1,165,382.00			1,165,382.00
2.6.7.1.6.2	Bienes	515,504.00	3,490.00		512,014.00
2.6.7.1.6.3	Servicios	81,054.00	600.00		80,454.00
2.6.3.1.1.1	Para transporte terrestre	185,580.00			185,580.00
2.6.3.2.2.1	Máquinas y equipos	0.00		1,970.00	1,970.00
2.6.3.2.2.2	Mobiliario	0.00		2,120.00	2,120.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	22,480.00	3,400.00		19,080.00
2.6.3.2.3.3	Equipos de telecomunicaciones	21,600.00		3,400.00	25,000.00
2.6.3.2.5.2	Equipo de uso agrícola y pesquero	8,400.00			8,400.00
<b>Total</b>		<b>2,000,000.00</b>	<b>7,490.00</b>	<b>7,490.00</b>	<b>2,000,000.00</b>

Que, la Dirección Ejecutiva, habiendo evaluado el informe remitido por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y al estar conforme, mediante proveído de fecha 28 de mayo de 2025, remite a la Oficina de Asesoría Legal para emitir el presente acto resolutivo;

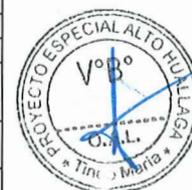
Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0165-2025-MIDAGRI, de fecha 13 de mayo de 2025 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de mayo del 2025, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Sr. Iván Nilton Almonacid Muñoz y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR, la Modificación de Especificas de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera del Proyecto: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín", según detalle y el informe Técnico que como anexo forma parte de la presente resolución, de acuerdo a la siguiente estructura:**

Sec. Funcional	Especificas de Gastos	PIM	Anulación	Habilitación	Nuevo PIM
2.6.7.1.6.1	Personal	1,165,382.00			1,165,382.00
2.6.7.1.6.2	Bienes	515,504.00	3,490.00		512,014.00
2.6.7.1.6.3	Servicios	81,054.00	600.00		80,454.00
2.6.3.1.1.1	Para transporte terrestre	185,580.00			185,580.00
2.6.3.2.2.1	Máquinas y equipos	0.00		1,970.00	1,970.00
2.6.3.2.2.2	Mobiliario	0.00		2,120.00	2,120.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	22,480.00	3,400.00		19,080.00
2.6.3.2.3.3	Equipos de telecomunicaciones	21,600.00		3,400.00	25,000.00
2.6.3.2.5.2	Equipo de uso agrícola y pesquero	8,400.00			8,400.00
<b>Total</b>		<b>2,000,000.00</b>	<b>7,490.00</b>	<b>7,490.00</b>	<b>2,000,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER;** que la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal del Proyecto: "Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín".





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR;** la presente Resolución, a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA  
  
IVÁN NILTON ALMONACID MUÑOZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

